



**Julia Lavid, Jorge Arús y Juan Rafael Zamorano Mansilla:
Systemic Functional Grammar of Spanish.
A Contrastive Study with English**

London, Continuum, 2010. 480 páginas

Esta interpretación exhaustiva de los recursos lexicogramaticales del español, inspirada en el trabajo realizado por M.A.K. Halliday y sus colegas en inglés, será indudablemente muy bienvenida entre quienes están interesados en la gramática sistémico-funcional (en adelante, GSF) del español, dentro de un quehacer motivado por un amplio espectro de propósitos, a la luz de la vocación “generalista” propiciada por su precursor. De hecho, esta obra se suma a otras introducciones a la GSF española que, si bien han sido escritas y publicadas en nuestro idioma y se orientan acaso de un modo más evidente a su aplicación en el área del análisis del discurso (Menéndez, 2006; Ghio y Fernández, 2008), no se habían propuesto llegar a una descripción de la amplitud propuesta por los autores de este libro ni abordar de manera más sistemática la articulación entre las distintas dimensiones que organizan el estudio del lenguaje, en concordancia con el desarrollo teórico de los últimos años (Caffarel y otros, 2004; Halliday y Matthiessen, 2009 [1997]; Martín, 2009). Esta interpretación de los recursos de la cláusula española contribuye, asimismo, al trabajo que se ha venido realizando durante ya varios años dentro del marco más amplio de la lingüística sistémico-funcional (en adelante, LSF), especialmente en América Latina, que ha concentrado su atención en el estudio de distintas metafunciones y estratos, en diversos contextos de investigación y aplicación (véase Ghio y Fernández, en prensa; Oteíza, 2006, por mencionar algunos).

Los autores postulan entre sus principales objetivos contribuir a la tipología sistémico-funcional, que ha visto en los últimos

años la publicación de la GSF de varias lenguas (incluidas el francés, el japonés y el chino), además de esbozos tipológicos de extensión más breve (como los compilados en Caffarel y otros, 2004). Además, se proponen entregar una descripción funcional que sea apta a los propósitos del análisis del discurso e incorporar, siempre desde la perspectiva de una GSF, una visión contrastiva de los recursos del inglés y el español. Aunque el libro se encuentra escrito enteramente en inglés, ofrece en su argumentación una gran cantidad de ejemplos tomados de textos naturales en español. No obstante, no siempre se incluyen glosas apropiadas para el lector de lengua inglesa, y la forma de presentar los ejemplos en nuestra lengua es más bien heterogénea y a ratos poco clara para el experto en gramática española que desconoce la terminología sistémico-funcional y los principios descriptivos que subyacen a ella.

Los seis capítulos que componen este libro se distribuyen de manera equitativa en dos volúmenes. El capítulo 1, en particular, orienta de manera importante la lectura del resto de los apartados. Se establece allí el público al que va dirigida la descripción, que incluye a un amplio espectro de usuarios, desde los investigadores en el ámbito general de la lingüística hispánica, hasta los profesionales interesados en sus aplicaciones en el área de la enseñanza de español como segunda lengua o el campo de la lingüística computacional. También se presenta de modo general la perspectiva teórica que enmarca la descripción propuesta –en virtud de la cual el lenguaje es un recurso para construir significado– y se examinan brevemente cuatro de las cinco dimensiones que, dentro del marco de la LSF, se articulan de manera compleja para dar cuenta del fenómeno lingüístico, incluido el componente gramatical. Los autores anticipan a continuación la organización interna de cada capítulo, que contempla una presentación general de la perspectiva que subyace a la metafunción en la que se centra alternativamente la exposición; a esta le sigue una descripción extensa y detallada de los recursos gramaticales del español, que se apoya en ejemplos extraídos de textos naturales; se da paso luego a una sección contrastiva en la que se comparan los recursos del inglés y el español de manera más concisa, y se concluye con un resumen sucinto de los principales aspectos abordados a lo largo del capítulo. En los apartados subsiguientes se aborda la organización de la cláusula en términos de la metafunción ideacional (dentro de esta, el capítulo 2 se ocupa

de la metafunción lógica, mientras que el 3 en la experiencial), interpersonal (capítulo 4) y textual (capítulo 5). El último capítulo propone una descripción detallada de las unidades en el nivel inmediatamente inferior a la cláusula, el rango de grupo/frase.

La vocación abarcadora de esta obra redundante en cierta heterogeneidad difícil de soslayar por el lector, comenzando por el estilo de la exposición. Algunos capítulos requieren un conocimiento acabado de algunas referencias claves de la literatura sistémico-funcional (en el caso del capítulo 2, Halliday y Matthiessen, 2004; en el capítulo 3, Davidse, 1992, 1996 y Matthiessen, 1995), o al menos su disponibilidad inmediata, para seguir la argumentación de manera adecuada; otros, en cambio, introducen de manera mucho más autónoma los supuestos fundamentales, lo que contribuye de modo importante a la claridad expositiva precisamente porque se mantiene un grado de generalidad razonable (en este aspecto, destacan los capítulos 4 y 5). Esta heterogeneidad también puede considerarse en relación con el grado de detalle (o “delicadeza”, en términos de la LSF) de las taxonomías presentadas: así, mientras algunos capítulos se concentran en una descripción sumamente detallada de tipos y subtipos, como ocurre en los capítulos 2 y 3, otros tienden a caracterizaciones generales que permiten al lector formarse una idea más global del dominio específico examinado, incluso si no posee conocimiento previo del marco descriptivo desarrollado en el marco de las GSF (de nuevo, los capítulos 4 y 5 pueden considerarse paradigmáticos en este aspecto). El uso de tablas y diagramas en aras de la exposición tampoco es uniforme: solo los capítulos 3 y 5 aprovechan los recursos gráficos en plenitud, lo que será bienvenido por los lectores que no están familiarizados con otras GSF, o que no manejan en profundidad los detalles de las elaboradas y complejas descripciones disponibles (Halliday, 1994; Matthiessen, 1995; Halliday y Matthiessen, 2004, por mencionar las gramáticas del inglés más conocidas y que han inspirado buena parte del trabajo en otras lenguas).

La propuesta descriptiva contenida en este libro también puede examinarse en un nivel más abstracto, a saber, en términos de las distintas esferas que conforman el “espacio semiótico” definido por la teoría sistémico-funcional y que incluyen las dimensiones de metafunción, estratificación, eje, rango e instanciación (Caffarel y otros, 2004:16; Halliday y Matthiessen, 2009

[1997], Martin, 2009). De estas dimensiones y del modo en el que interactúan entre sí, se desprenden principios descriptivos básicos para cualquier acercamiento a la gramática de una lengua dada; de ahí la conveniencia de considerarlas con más detenimiento.

Si se examina esta gramática del español en términos de la dimensión metafuncional, destaca de manera positiva la introducción de perspectivas ausentes en otras aproximaciones similares (Halliday y Matthiessen, 2004; Caffarel y otros, 2004), especialmente en relación con los significados experienciales y textuales. Sin embargo, habría sido deseable una discusión más elaborada en torno a los cambios propuestos para que su fuerza descriptiva no se viera debilitada. De este modo, en términos de la metafunción experiencial, el lector probablemente echará en falta una elaboración más acabada de las razones por las cuales la complementariedad transitivo/ergativo propuesta por Halliday, en tanto dos perspectivas simultáneas para entender la construcción de la experiencia en la cláusula (Halliday y Matthiessen, 2004), es desechada en favor del enfoque de Davidse (1992), quien la reinterpreta en términos de dos posibilidades mutuamente excluyentes. La consecuencia de esta decisión es que el lector se ve obligado a aceptar una taxonomía muy detallada que no es fácil de procesar, sobre todo porque se recurre a un conjunto nada desdeñable de categorías poco conocidas (por ejemplo, un nueva serie de participantes para cada uno de los procesos ‘ergativos’, los que a su vez se cruzan con la distinción entre medio, seudomedio y efectivo en la reinterpretación propuesta para el sistema de AGENCIA). En cuanto a la metafunción textual, los autores plantean funciones diferentes para la estructura temática y reelaboran el estudio de la estructura informativa, que aquí descarta el grupo tonal como unidad básica (cf. Halliday, 1994, Halliday y Matthiessen 2004). El argumento esgrimido para esto último es que el español muestra “a higher tendency in Spanish to use non-prosodic mechanisms for the expression of the information structuring” (p. 362). No se proporciona la evidencia que sustente una afirmación como esta, la que aquí estimamos necesaria si se emprende una descripción que se aleja de manera tan radical de la propuesta de Halliday –quien separó la naturaleza de la estructura informativa y la estructura temática, entre otras razones, para evitar la confusión que en otros enfoques generan las categorías de ‘dado’, ‘tema’, ‘tópico’ o ‘foco’ (Halliday 1994; Halliday y Matthiessen 2004).

Con respecto a la dimensión de estratificación, concebida en la LSF como una jerarquía global que organiza al lenguaje en tres niveles o estratos – semántico, lexicogramatical y fonológico/grafológico – es preciso hacer aquí algunos alcances, aun cuando los autores no se refieren directamente a esta dimensión en el primer capítulo. Dado que en este libro se apela con frecuencia a consideraciones ‘semánticas’ para abordar los recursos examinados, habría sido conveniente aclarar, sobre todo para quienes no conocen en profundidad el marco teórico de la LSF, que toda referencia al estrato en cuestión remite a un nivel de organización sustancialmente diferente al presupuesto en otros modelos (por ejemplo, aquellos que distinguen entre los niveles ‘sintáctico’, ‘semántico’ y ‘pragmático’; véase la discusión en Martin, 1992: 19 y ss.). Otras aproximaciones no conceptualizan, necesariamente, unidades de distinta naturaleza y extensión para cada nivel, ni proponen la ‘no arbitrariedad’ entre los niveles o *estratos* que se sitúan en el plano del contenido (cf. Halliday 2009, que en su interpretación de Hjelmslev sitúa a la lexicogramática y la semántica en el plano del contenido, y a la fonología/grafología en el plano de la expresión).

Por lo tanto, una interpretación ‘semántica’ de los recursos lexicogramaticales distingue a una GSF de otras aproximaciones que apelan a consideraciones ‘nocionales’ o vinculadas a una semántica ‘proposicional’ o ‘veritativa’, separada de la ‘sintaxis’ y del componente ‘pragmático’. Algunos apartados abordan esto de manera adecuada, como el capítulo 5, que describe la estructura temática de la cláusula centrándose en formas de organización que atañen al texto como unidad superior; o el capítulo 4, que aborda la interacción entre las funciones de habla y las opciones gramaticales de MODO. No obstante, el desafío que queda planteado para futuros trabajos en el área de la GSF española es el de seguir avanzando hacia la incorporación de mayor evidencia semántico-discursiva que complementa de manera adecuada la descripción propiamente gramatical. La exploración de las relaciones entre estratos habría permitido explicar de manera más satisfactoria, por ejemplo, la irrelevancia que tiene la función ‘elemento modal’ (*Mood element*) en su aplicación al español, como lo reconocen los mismo autores; esto, por cierto, habría requerido que se detuvieran un poco más en el fenómeno discursivo que motivó dicha función en inglés y las consecuencias que esto podría tener en el contraste con nuestra lengua (cf. Martin 1992; Matthiessen 2004). En otros casos,

la referencia a consideraciones ‘semánticas’ parece encubrir la ausencia de una argumentación basada en configuraciones gramaticales específicas. Por ejemplo, en el apartado dedicado a los recursos experienciales de la cláusula (capítulo 3), se podría haber incluido una elaboración más explícita de los patrones gramaticales que justifican la distinción entre tipos y subtipos de procesos. Los autores, en cambio, tienden a recurrir a apreciaciones sobre los significados que los hablantes “sienten” o “perciben” que están en juego, sin que se observe un esfuerzo sistemático por fundamentar gramaticalmente distinciones que han sido desarrolladas, en primer término, sobre la base de patrones explorados en el inglés (cf. Martin, 1996).

En cuanto a la dimensión semiótica de eje, que en la LSF aborda el lenguaje es su aspecto de sistema y estructura (véase Halliday 2009, quien elabora a este respecto las ideas de Hjelmslev y, especialmente, Firth), esta GSF ofrece aportes importantes si se la compara con otras gramáticas españolas (cf. RAE 2009) u otras descripciones del español situadas en el marco de la LSF (Menéndez, 2006; Ghio y Fernández, 2008). En consonancia con la caracterización ‘sistémica’ que sugiere el título del libro, se avanza hacia la descripción de los recursos gramaticales en términos de su organización al interior de ‘sistemas’, es decir, se los reinterpreta en función del lugar que ocupan dentro de un conjunto de opciones interrelacionadas (o ‘rasgos’). Esto tiene su correlato en el uso ocasional de ‘redes sistémicas’ (*system networks*), en tanto formas de representación preferidas por la LSF. Sin embargo, el tratamiento ‘sistémico’, que en este marco teórico y descriptivo privilegia la organización paradigmática en el lenguaje, todavía tiene aquí un alcance limitado y deja abiertas muchas posibilidades de desarrollo. De este modo, si bien la mayoría de los capítulos y secciones se estructuran en función de “sistemas” específicos, esto se restringe a veces a un acercamiento de orientación eminentemente taxonómica (como ocurre en los capítulos 2 y 3 sobre los significados ideacionales); o al uso de encabezados que parecen anticipar una perspectiva sistémica pero que en última instancia propician una descripción estructural (p.ej. el capítulo 4). Esta es la razón por la cual, pese al esfuerzo desplegado, al final se impone una perspectiva que en la presentación de los recursos es sintagmática en lo esencial (y bastante obvia en los capítulos 5 y 6).

El reto para los estudios que se sitúan en el ámbito de la GSF española es, por una parte, superar el sesgo estructural,

que es el que se encuentra generalmente en las gramáticas tradicionales, incluso aquellas que proponen una orientación 'funcional' a la descripción (Alarcos Llorach 1994; Hernández Alonso 1996; Gutiérrez Ordóñez, 1997). En este sentido, la solidez de la argumentación basada en ciclos de sistema-estructura puede resultar útil para contrarrestar la fuerte dependencia en redes sistémicas extraordinariamente elaboradas que, sin embargo, han surgido de la descripción del inglés y necesitan ser reexaminadas a la luz de las opciones disponibles para los hablantes nativos del español. Una argumentación de este tipo redundaría naturalmente en un uso mucho más extendido de las redes sistémicas como herramienta descriptiva. Si en este libro se hubiera llevado el razonamiento sistémico hasta sus últimas consecuencias, varias de las innovaciones propuestas habrían encontrado un sustento más sólido; lo mismo puede decirse respecto de un sinnúmero de generalizaciones que, en una primera lectura, parecen aplicarse apresuradamente al inglés y al español por igual, o a todas las variedades funcionales o regionales del español. La importancia de una argumentación sistémica radica en el hecho de que las opciones descritas deben basarse en las configuraciones funcionales de elementos que se hayan identificado efectivamente en la estructura de una lengua; a la inversa, las formas de representación estructural, que deben acompañar a cada uno de los rasgos sistémicos en una descripción, permiten al analista demostrar de manera explícita qué es lo que diferencia a una opción de otra al interior de una red.

Ahora bien, en cuanto a la dimensión de rango, entendida como la jerarquía local que organiza las unidades al interior de cada estrato, en esta gramática establece desde el principio que la unidad básica es la cláusula. Esto implica, de modo relevante, que no se asigna la misma importancia a las unidades de rangos inferiores como suele ser el caso en las descripciones tradicionales, las que por lo general comienzan con la descripción de los recursos morfológicos, es decir, de las unidades del nivel inferior. El enfoque en la cláusula resulta razonable si se considera su definición como la unidad básica que manifiesta simultáneamente significados interpersonales, ideacionales y textuales en el estrato lexicogramatical (Halliday, 1994). En concordancia con lo anterior, solo el capítulo 6 se centra de modo directo en las unidades del rango o nivel inmediatamente inferior, el de grupo y frase.

Ahora bien, este libro no emprende la descripción sistemática de la escala de rango, es decir, no se ocupa de la relación específica que se establece entre los niveles y las unidades que la componen en español. A raíz de esto, tanto los lectores que conocen la terminología sistémico-funcional, como aquellos que manejan la terminología tradicional presente en la mayor parte de las gramáticas españolas, encontrarán que por momentos la exposición es difícil de seguir, por la falta de sistematicidad en el uso de la terminología.

La caracterización de la escala de rango en español es, en primer lugar, fundamental para comprender la distinción entre funciones y clases gramaticales en cada uno de los niveles, una cuestión descriptiva importante que vale la pena considerar con mayor detenimiento en futuras propuestas (Martin y otros, 2010 [1996]: 7-10; Martin, 2004). El uso indiscriminado de etiquetas tradicionales y etiquetas sistémico-funcionales en este libro puede constituir una fuente de equívocos significativa. Por ejemplo, se emplean términos como 'cláusula relativa' (*relative clause*) o 'nexo' (*nexus*) en el sentido tradicional, sin que exista una elaboración funcional adecuada en la que, por ejemplo, se muestre que la primera puede operar al interior de complejos de cláusulas o grupos, y que el segundo denomina a marcadores de relaciones hipotácticas (capítulo 2), y no estructuras complejas, que es el sentido que corresponde al término 'nexo' en otras GSF. La denominación de funciones y clases, o incluso de unidades de rangos distintos, tiende también a mezclarse con bastante frecuencia. Por ejemplo, se emplea el término tradicional 'cláusula circunstancial' (p. 45) y no se señala que, en términos de una GSF, este tipo de estructura se asocia a un significado de la metafunción lógica –es decir, se trata de un tipo de cláusula que establece relaciones de realce (*enhancing relations*)– y no a uno de la metafunción experiencial –si bien se acerca en su significado a elementos que realizan circunstancias en la estructura de transitividad. El tratamiento de los modos verbales (p. 45) que se exploran a la luz de reveladores contrastes en las cláusulas dependientes, no alcanza para abordar, desde una perspectiva más general, la relación de estos recursos del rango de la palabra con un sinnúmero de funciones –interpersonales, ideacionales y textuales– en los rangos de la cláusula y el grupo. El uso indistinto de etiquetas de función y de clase también puede ser fuente de confusión, especialmente en el último capítulo. Cabe señalar que en una

GSF las denominaciones de función no establecen relaciones biunívocas con las denominaciones de clase, sea cual sea el rango involucrado. Por ejemplo, la clase 'adjetivo' puede actualizar las funciones de Epíteto y(o) Clasificador dentro de un grupo nominal; a la inversa, la función de Clasificador puede ser actualizada por las clases adjetivo o sustantivo, etc.

Una descripción sistemática de la escala de rango permitiría iluminar la manera en que los recursos de distintos rangos contribuyen a la actualización de significados en la cláusula española. Los autores, de alguna manera, insinúan estas consideraciones a propósito de los significados textuales, en particular, en relación con el concepto de "campo Temático Interno" (*Inner Thematic field*); no obstante, resultan poco convincentes por la falta de elaboración de las relaciones (jerárquicas) involucradas, por ejemplo, en la distinción interna entre 'Pre-núcleo' y 'Núcleo' ('Pre-Head' y 'Head'). En este libro, por lo tanto, no se explora en profundidad esta dimensión, que puede revelar contrastes fundamentales con el inglés, como sugiere el trabajo tipológico previo en otras lenguas (Caffarel y otros, 2004); en particular, el papel de la morfología verbal y de los clíticos en la manifestación de diversos significados interpersonales, ideacionales y textuales podría comprenderse mejor en una exploración de este tipo. Otro fenómeno que requiere un abordaje decidido y que se encuentra en gran medida ausente en esta descripción es el fenómeno de la incrustación (o *embedding*, es decir, la posibilidad de que una unidad de un nivel superior funcione en un rango inferior). Así, las denominaciones de 'cláusula relativa' o 'cláusula sustantiva', tomadas de descripciones tradicionales, oscurecen generalizaciones importantes porque no son reinterpretadas en virtud de la escala de rango: la primera de ellas podría haberse vinculado a la estructura del grupo nominal (porque corresponde a un tipo de cláusula que puede funcionar en el nivel de grupo, modificando a una Cosa) y la segunda, a la realización de participantes en la estructura de transitividad (porque pueden cumplir la función de un grupo nominal).

Con respecto a la dimensión de instanciación, el uso constante de ejemplos tomados de textos naturales es ciertamente loable y coherente con la tendencia que han seguido gramáticas publicadas recientemente, como la nueva versión de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE, 2009). De hecho, los autores se basan primordialmente en los datos extraídos del corpus CREA, elaborado por

la misma RAE (www.rae.es), y del Corpus del español de Mark Davis (<http://www.corpusdelespanol.org/>), ambos accesibles gratuitamente en internet. Sin embargo, es preciso adelantar un par de observaciones a fin de dimensionar el alcance de los datos utilizados en este libro. En primer lugar, las dos bases de datos mencionadas, que incluyen una amplia gama de textos de diferentes variedades del español, escrito y hablado, no admiten la visualización de textos completos –al menos no al público general–, lo que implica un acceso limitado al cotexto en el que aparecen los recursos. Esto puede constituir una desventaja si el lector espera una argumentación basada en consideraciones ‘semánticas’, que necesariamente se basen en el despliegue de recursos gramaticales al interior de textos. En este sentido, el capítulo 5 es el único que explota plenamente el potencial de un análisis de este tipo, lo que se traduce una descripción muy accesible, basada en tres textos paralelos tomados de registros diferentes (uno hablado y dos escritos); estos, por cierto, no fueron tomados de las bases de datos referidas. En segundo lugar, estos córpora presentan un sesgo marcado hacia textos producidos por hablantes de español peninsular, así como hacia el modo escrito, en detrimento del hablado. Esto también limita el alcance y la fuerza de las generalizaciones propuestas, como los lectores que manejan las variedades del español de América tendrán ocasión de corroborar. Si se considera que el español peninsular representa apenas un 10% de la población de hablantes nativos en el mundo (Moreno Fernández y Otero, 2006), el corpus CREA, por ejemplo, dista mucho de ser representativo (el 50% de sus textos fueron recolectados en España y solo el 10% corresponde a textos hablados), más aún si se toma en cuenta que centra su atención en el uso de hablantes y de escritores ‘cultos’.

Por otra parte, es posible que los investigadores interesados en aplicar la descripción de este libro al análisis del discurso se sientan más bien decepcionados, ya que los autores no establecen un vínculo claro entre los recursos ejemplificados y las variables de registro que podrían estar operando. Esta es una indicación de la necesidad imperiosa de contar, para descripciones como las planteadas en el marco de la LSF, con más córpora en español que se organicen usando criterios vinculados a las nociones de registro y(o) género (como es el caso del corpus El Grial, de la PUCV, un buen ejemplo de una base de datos con estas características). Asimismo, resulta fundamental

el acceso a textos completos, incluidas las transcripciones de textos hablados, en los que las diferencias entre las variedades del español son, con toda probabilidad, mucho más evidentes y acentuadas. Hay que reconocer, desde luego, que lo anterior entraña diversas dificultades en términos de los recursos y el tiempo disponibles para procesar córpora de esta índole.

Más allá de lo observado a la luz de las distintas dimensiones exploradas, este libro ciertamente constituye un importante aporte a la investigación y a las aplicaciones actuales dentro del marco de la LFS y al área de la tipología lingüística sistémico-funcional en particular. De hecho, los contrastes propuestos entre el inglés y el español son muy sugerentes y es de esperar que den lugar a una discusión más amplia que también aborde los contrastes entre diferentes lenguas romances que han sido descritas en términos sistémico-funcionales, incluidos el francés y el portugués. De igual manera, es de esperar que esta publicación se traduzca en el encuentro fructífero entre interpretaciones complementarias o alternativas de la gramática del español, dentro y fuera del marco de la LSF.

Bibliografía citada

- CAFFAREL, Alice, J.R. MARTIN y Christian M.I.M. MATTHIESSEN (eds.), 2004: *Language typology. A functional perspective*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- DAVIDSE, Kristin, 1992: "Transitivity/ergativity: the Janus-headed grammar of action and events" en Martin DAVIES y Louise RAVELLI (eds.): *Advances in systemic linguistics. Recent theory and practice*, Londres/Nueva York: Pinter, 105-135.
- GHIO, Elsa y María Delia FERNÁNDEZ (eds.), en prensa: *Sobre temas de lingüística sistémico funcional*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- , 2008: *Lingüística sistémico funcional. Aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- HALLIDAY, M.A.K., 1994: *An introduction to functional grammar*, segunda edición, London: Edward Arnold.
- , 2009: "Methods - techniques - problems" en M.A.K. HALLIDAY y Jonathan WEBSTER (eds.) *Continuum companion to systemic functional linguistics*, Londres: Continuum, 59-86
- HALLIDAY, M.A.K. y Christian M.I.M. MATTHIESSEN, 2004: *An introduction to functional grammar*, tercera edición, Londres: Hodder Arnold.
- MARTIN, J.R., 1992: *English text: system and structure*, Philadelphia/Amsterdam: John Benjamins.

- , 2004: “Grammatical structure: what do we mean?” en Caroline COFFIN, Ann HEWINGS y Kieran O’HALLORAN (eds.), *Applying English Grammar: functional and corpus approaches*, Londres: Arnold, 57-76.
- , 2009: “Semantic variation: modelling realization, instantiation and individuation in social semiosis” en Monika BEDNAREK y J.R. MARTIN (eds.) *New discourse on language: functional perspectives on multimodality, identity, and affiliation*, Londres: Continuum, 1-34.
- MARTIN, J.R., Christian M.I.M. MATTHIESSEN y Clare PAINTER, 2010 [1996]: *Deploying functional grammar*, Beijing: The Commercial Press.
- MATTHIESSEN, Christian M.I.M., 1995: *Lexicogrammatical cartography: English systems*. Tokio: International Language Sciences Publishers.
- MATTHIESSEN, Christian M.I.M. y M.A.K. HALLIDAY, 2009 [1997]: *Systemic functional grammar: a first step into the theory*, Beijing: Higher Education Press. [<http://www.alvinleong.info/sfg/sfgintro.html>, fecha de consulta: 12 de octubre de 2010]
- MENENDEZ, Salvio Martín, 2006: *¿Qué es una gramática textual?* Buenos Aires: Littera Ediciones.
- MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO y Jaime OTERO ROTH, 2006: “Demografía de la lengua española”. *Documentos de Trabajo. El valor económico del español*, N° 3 [<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2872856>, fecha de consulta: 10 de agosto de 2010]
- OTEÍZA SILVA, Teresa, 2006: *El discurso pedagógico de la historia. Un análisis lingüístico sobre la construcción ideológica de la historia de Chile (1970-2001)*. Santiago: Frasis.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.

Beatriz Quiroz
Universidad de Sidney
bqui8328@uni.sydney.edu.au